	E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO Nit: 890.980.326-9			
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	COMPROBANTE DE EGRESO:	NT 6768	Fecha:	Mar.26/2026

	2026 03 26	********680,325**
**GOMEZ URREA SORELY PATRICA		
******SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L.**********		

Proveedor:	GOMEZ URREA SORELY PATRICA	Nit/CC:	1.045.020.829
		Vr. Pagado:	**680,325**
No. Factura:	20260325	Fch Factura:	Mar.25/2026
Factura Ref:		Cheque:	
Cuenta Banco:	05 -27609836-5	Vr. Cheque:	680,325
Valor Letras:	SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L.		
Observaciones:	SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO		

VALORES			
Valor Bruto:	705,000	Valor IVA:	0
Vr. Retención:	17,625	Vr. Estampillas:	0
Vr. Rete Iva:	0	Vr. Descuento:	0
N-Crédito:	0	Valor NETO:	680,325

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta Contable	Nit	Centro de Costos	Valor
1 1 10 06 01			680,325.00 CR
2 4 90 55 01	1,045,020,829		680,325.00 DB

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Rubro	Descripción	Valor
2026	2.1.2.02.02.006.03	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULO	705,000.00
		TOTAL ...	**705,000.00**

Gerencia	Subdirección Administrativa	GOMEZ URREA SORELY PATRICA Firma y Sello Beneficiario

P: 27/03/2026 2:12 pm

Elaboro:TMAF Imprime: TMAF
Fecha Sistema:26/03/2026
Hora:11:34:55

E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO

EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326 - 9

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 5691

FACTURA PROVEEDOR No. FC 20260325 Fecha: **Mar.25/2026**

Señor(es): **GOMEZ URREA SORELY PATRICA**

Nit: **1.045.020.829-** Valor: **680,325.00**

Dirección: **CL 50 # 50-37, 05697**

Concepto: **SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	705,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	35	17,625.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Timbre:		
Vr. Estampilla:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		680,325.00

Son: **SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	COMP.	DISP.	VALOR
212020200603	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS Y ALIMENTACION	C26220	D26220	705,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24905501	SERVICIOS		680,325.00
51119002	BIENESTAR SOCIAL	705,000.00	
24072201	ESTAMPILLAS ESTAMPILLA PROHOSPITAL		7,050.00
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%		10,575.00
24362704	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 1%		7,050.00

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

RESOLUCIÓN N°030
(25 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN PAGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA – NIT. 890980326-9"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario, en cumplimiento de los fines del Estado que por constitución política y demás normas que desarrolla, es una Institución pública descentralizada del nivel municipal, cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros, basados en el conocimiento científico, la ética y compromiso del equipo de trabajo.

Que la E.S.E Hospital San Juan de Dios debe diseñar y adoptar estrategias y acciones encaminadas a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de los servidores públicos y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de la Entidad.

Que el Comité de Bienestar Social, es una instancia de coordinación dirigida a promover el desarrollo integral de los servidores públicos de la Empresa y de sus familias, elevando su nivel de vida.

Que se considera pertinente la adquisición de detalles simbólicos para la conmemoración del día del hombre en la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario, como una estrategia de reconocimiento institucional que aporta al cumplimiento de los objetivos de bienestar y desarrollo humano de la entidad.

Que SORELY PATRICIA GOMEZ URREA, cuenta con los productos requeridos por el Comité de Bienestar Social para entregarlos durante la jornada laboral a los a los colaboradores masculinos de la institución.

Que esta iniciativa tiene como propósito exaltar la labor, el compromiso y la dedicación de los colaboradores, además el reconocimiento de las fechas especiales las cuales impactan de manera positiva en la satisfacción laboral de los funcionarios.

En mérito de lo expuesto El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($705.000) a favor de SORELY PATRICIA GOMEZ URREA, con CC. 1045020829.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que demande la legalización del presente acto se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°220 del 25 de marzo de 2026, y reserva presupuestal N°220 del 25 de marzo de 2026, rubro 212020200603 Bienestar Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Santuario – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 220

Expedido a los **25** días del mes de Marzo de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200603	NO APL	Actual	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS Y	705000

TOTAL:	**705000**
SON: SETECIENTOS CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	
Afectando la Disponibilidad No: D26220	**Contrato No:**
A Nombre De: GOMEZ URREA SORELY PATRICA	
N.I.T.: 00001045020829	**TIPO DOCTO MVTO:** C26
Concepto: SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO.	

SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 220

Expedido a los **25** días del mes de **Marzo** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200603	0000	Actual	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS Y ALIMENTACION	705000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**705000**
SON: SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/L		

SUB. ADTIVO Y FINANCIERO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	**ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD**

Fecha: MARZO 2026

1.**Dependencia solicitante:** TALENTO HUMANO Y (COMITÉ DE BIENESTAR). en cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y Acuerdo 05 de 2022 (Manual de Contratación de la entidad), esta dependencia, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias, procede a formalizar el presente estudio previo de necesidad.

2. **Funcionario que solicita:** LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR

3.**Justificación**: Suministro de Detalles para el día del hombre.

En el marco de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral y el reconocimiento del talento humano, se hace necesario contemplar la adquisición de detalles con motivo de la conmemoración del Día del Hombre.

Esta iniciativa tiene como propósito exaltar la labor, el compromiso y la dedicación de los colaboradores masculinos de la institución, promoviendo espacios de integración, motivación y sentido de pertenencia. El reconocimiento de fechas especiales contribuye significativamente al mejoramiento del clima organizacional, impactando de manera positiva en la satisfacción laboral y en el desempeño de los funcionarios.

Asimismo, este tipo de actividades se enmarca dentro de las acciones de bienestar social, las cuales buscan fomentar un ambiente laboral armónico, fortalecer las relaciones interpersonales y generar un equilibrio entre la vida personal y laboral de los colaboradores.

Por lo anterior, se considera pertinente la adquisición de detalles simbólicos para la conmemoración del Día del Hombre, como una estrategia de reconocimiento institucional que aporta al cumplimiento de los objetivos de bienestar y desarrollo humano dentro de la entidad.

Por lo anterior, se solicita la aprobación para la adquisición de los detalles que serán distribuidos durante la jornada laboral.

Basados en el marco normativo, Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social, bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y

estar. De esta manera, el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

Señala el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.1.0.2 e identifica quienes son los beneficiarios de tales programas así:

> *"Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*

En el artículo 20 del precitado Decreto 1567 de 1998 expresa:

"Artículo 20. BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

PARAGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias."

"Artículo 21°.- Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a) *Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.*

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SEGÚN FONDOS:
   Recursos propios ___X___ Recursos crédito _____ Transferencias _____ Otros _____

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de El Santuario – Antioquia, dentro de su presupuesto para la vigencia 2024, cuenta con la asignación presupuestal para cubrir dicha necesidad.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	NOMBRE PRODUCTO
93	14	15	06	Servicios de bienestar social

6. Área de aplicación de compra o servicio: Todo el personal de la E.S.E

Valor total del servicio: 705.000

7. DURACION DEL SERVICIO: todo el día

Firmas de compromiso y aprobación:

Subdirectora Administrativa y financiera

El Santuario Antioquia, 25 de marzo de 2026

LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326-9

DEBE A:

SORELLY PATRICIA GOMEZ URREA
C.C. 1.045.020.829

LA SUMA DE:

705.000 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS)

POR CONCEPTO DE:

DETALLES POR DIA DEL HOMBRE

Favor consignar a la cuenta de **NEQUI N°**

3127804395

Sorelly Patricia
Sorelly Patricia Gómez Urrea
C.C 1.045.020.829

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellin Colombia
www.nequi.com.co

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que SORELLY PATRICIA GOMEZ URREA identificado con cédula de ciudadanía 1045020829, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3127804395	87075563250	ACTIVA	12-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

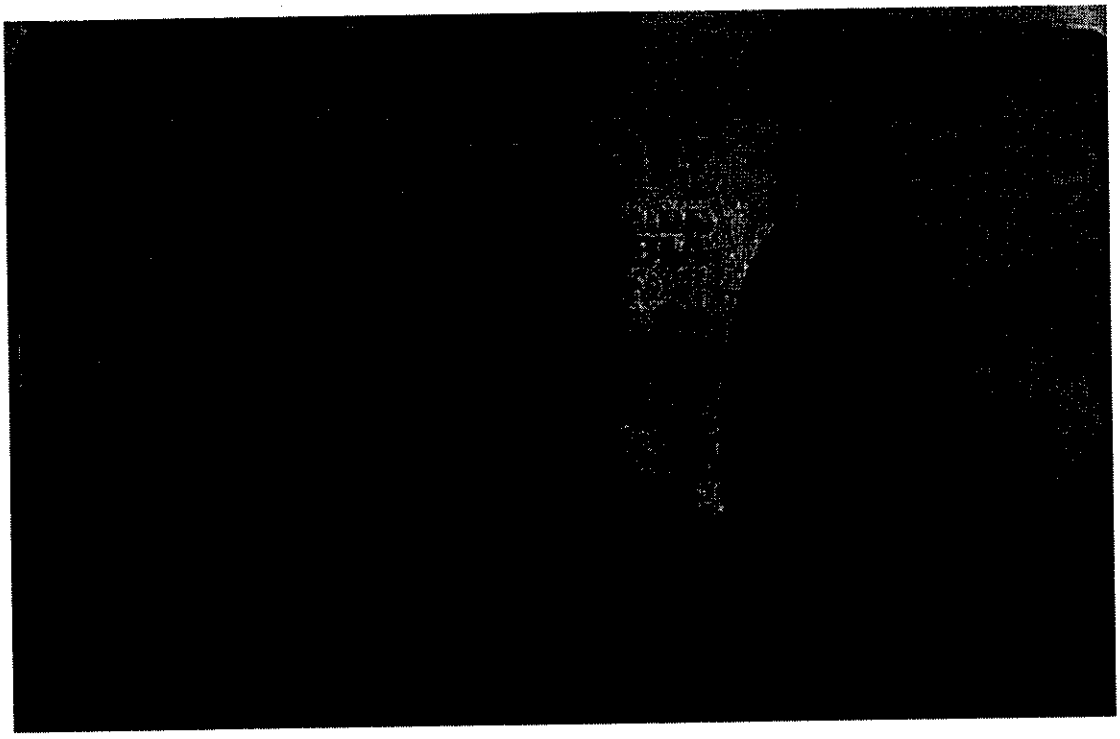

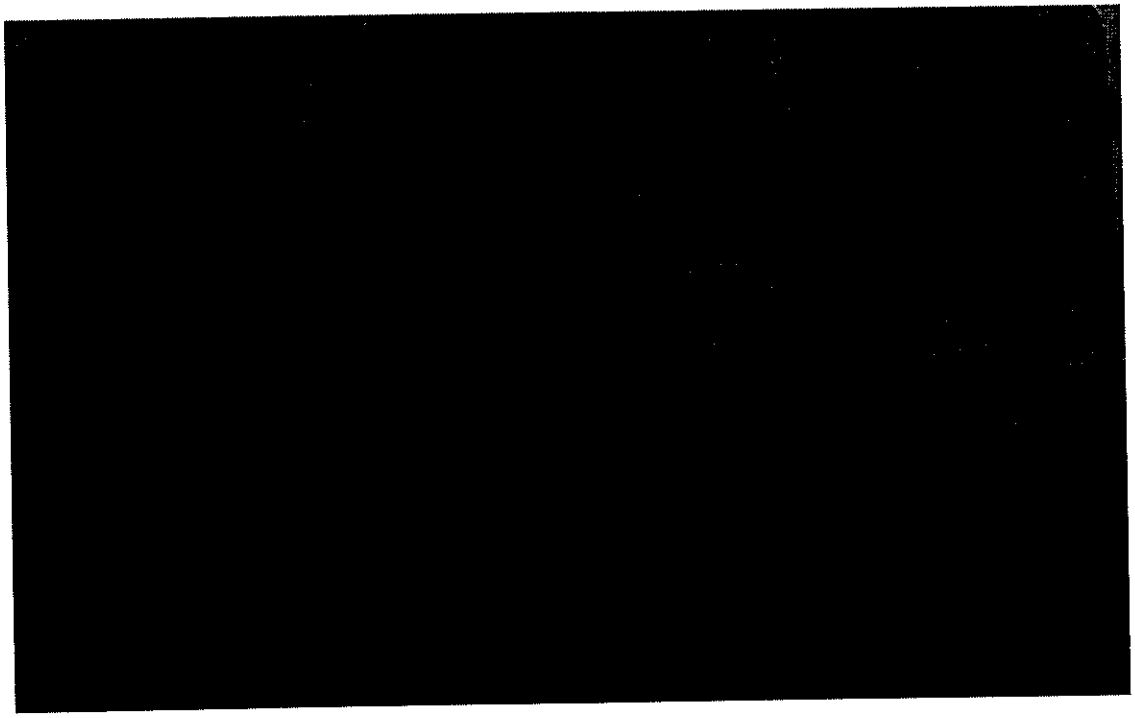

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141236989275

(415)7707212489584(8020) 000014123698927 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 4 5 0 2 0 8 2 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Envigado - Medellín: 1 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o suce sión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciuda danía: 1 3

26. Número de Identificación: 10450208 2 9

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 9 1 6

29. Departamento: Antioquia: 0 5

30. Ciudad/Municipio: Cocorna: 1 9 7

31. Primer apellido: GOMEZ

32. Segundo apellido: URREA

33. Primer nombre: SORELY

34. Otros nombres: PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: Antioquia: 0 5

40. Ciudad/Municipio: El Santuario: 6 9 7

41. Dirección principal: CL 50 # 50 - 37 apto 401

42. Correo electrónico: sorelypatriciagomezurrea@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 7 8 0 4 3 9 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 2 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

56. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Exportadores

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ URREA SORELY PATRICIA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 21-02-2026 11:29:01AM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

SORELY PATRICIA GOMEZ URREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.020.829**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 24 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1045020829
NOMBRES	SORELY PATRICIA
APELLIDOS	GOMEZ URREA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SANTUARIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	09/01/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	03/24/2026 11:21:44	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293343813

PIB
11:09:30

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SORELY PATRICIA GOMEZ URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045020829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045020829
Código de Verificación	1045020829260324110708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:06 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1045020829**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ URREA SORELY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.




Celebramos a los **hombres**
que trabajan con **vocación,**
cuidan con **compromiso** y
aportan con el **corazón**
Feliz día
del hombre
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS





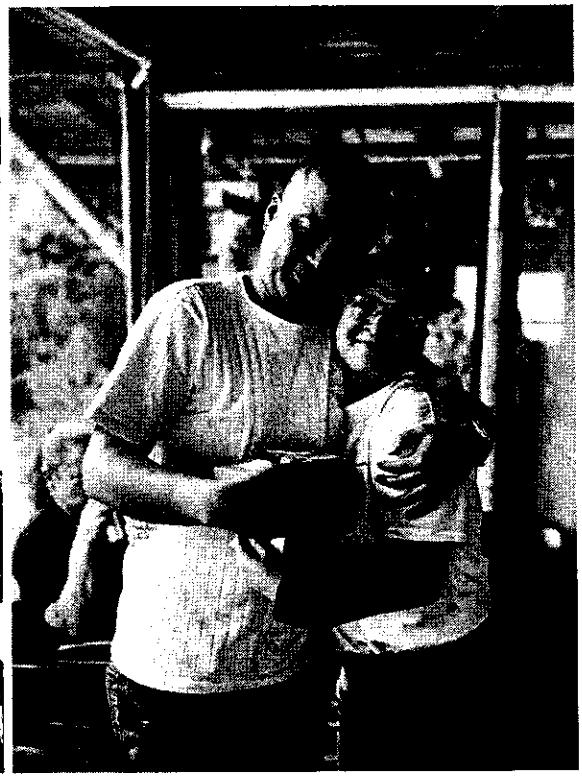

	E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO Nit: 890.980.326-9			
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	COMPROBANTE DE EGRESO:	NT	6768	Fecha: Mar.26/2026

	2026 03 26	********680,325**
**GOMEZ URREA SORELY PATRICA		
******SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L.**********		

Proveedor:	GOMEZ URREA SORELY PATRICA	Nit/CC:	1.045.020.829
		Vr. Pagado:	**680,325**
No. Factura:	20260325	Fch Factura:	Mar.25/2026
Factura Ref:		Cheque:	
Cuenta Banco:	05 -27609836-5	Vr. Cheque:	680,325
Valor Letras:	SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L.		
Observaciones:	SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO		

VALORES

Valor Bruto:	705,000	Valor IVA:	0
Vr. Retención:	17,625	Vr. Estampillas:	0
Vr. Rete Iva:	0	Vr. Descuento:	0
N-Crédito:	0	Valor NETO:	680,325

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta Contable	Nit	Centro de Costos	Valor
1 1 10 06 01			680,325.00 CR
2 4 90 55 01	1,045,020,829		680,325.00 DB

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Rubro	Descripción	Valor
2026	2.1.2.02.02.006.03	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULO	705,000.00
		TOTAL ...	**705,000.00**

Gerencia	Subdirección Administrativa	GOMEZ URREA SORELY PATRICA Firma y Sello Beneficiario

P: 27/03/2026 2:12 pm

Elaboro:TMAF Imprime: TMAF
Fecha Sistema:26/03/2026
Hora:11:34:55

E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO

EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326 - 9

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 5691

FACTURA PROVEEDOR No. FC 20260325 Fecha: **Mar.25/2026**

Señor(es): **GOMEZ URREA SORELY PATRICA**

Nit: **1.045.020.829-** Valor: **680,325.00**

Dirección: **CL 50 # 50-37, 05697**

Concepto: **SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	705,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	35	17,625.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Timbre:		
Vr. Estampilla:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		680,325.00

Son: **SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	COMP.	DISP.	VALOR
212020200603	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS Y ALIMENTACION	C26220	D26220	705,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24905501	SERVICIOS		680,325.00
51119002	BIENESTAR SOCIAL	705,000.00	
24072201	ESTAMPILLAS ESTAMPILLA PROHOSPITAL		7,050.00
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%		10,575.00
24362704	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 1%		7,050.00

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

RESOLUCIÓN Nº030
(25 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN PAGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA – NIT. 890980326-9"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario, en cumplimiento de los fines del Estado que por constitución política y demás normas que desarrolla, es una Institución pública descentralizada del nivel municipal, cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros, basados en el conocimiento científico, la ética y compromiso del equipo de trabajo.

Que la E.S.E Hospital San Juan de Dios debe diseñar y adoptar estrategias y acciones encaminadas a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de los servidores públicos y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de la Entidad.

Que el Comité de Bienestar Social, es una instancia de coordinación dirigida a promover el desarrollo integral de los servidores públicos de la Empresa y de sus familias, elevando su nivel de vida.

Que se considera pertinente la adquisición de detalles simbólicos para la conmemoración del día del hombre en la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario, como una estrategia de reconocimiento institucional que aporta al cumplimiento de los objetivos de bienestar y desarrollo humano de la entidad.

Que SORELY PATRICIA GOMEZ URREA, cuenta con los productos requeridos por el Comité de Bienestar Social para entregarlos durante la jornada laboral a los a los colaboradores masculinos de la institución.

Que esta iniciativa tiene como propósito exaltar la labor, el compromiso y la dedicación de los colaboradores, además el reconocimiento de las fechas especiales las cuales impactan de manera positiva en la satisfacción laboral de los funcionarios.

En mérito de lo expuesto El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($705.000) a favor de SORELY PATRICIA GOMEZ URREA, con CC. 1045020829.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que demande la legalización del presente acto se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°220 del 25 de marzo de 2026, y reserva presupuestal Nª220 del 25 de marzo de 2026, rubro 212020200603 Bienestar Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Santuario – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 220

Expedido a los **25** días del mes de Marzo de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200603	NO APL	Actual	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS Y	705000

TOTAL:	**705000**
SON: SETECIENTOS CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	
Afectando la Disponibilidad No: D26220	**Contrato No:**
A Nombre De: GOMEZ URREA SORELY PATRICA	
N.I.T.: 00001045020829	**TIPO DOCTO MVTO:** C26
Concepto: SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO.	

SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 220

Expedido a los **25** días del mes de **Marzo** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: SUMINISTRO DE DETALLES PARA EL DIA DEL HOMBRE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200603	0000	Actual	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS Y ALIMENTACION	705000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**705000**
SON: SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/L		

SUB. ADTIVO Y FINANCIERO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD

Fecha: MARZO 2026

1.**Dependencia solicitante:** TALENTO HUMANO Y (COMITÉ DE BIENESTAR). en cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y Acuerdo 05 de 2022 (Manual de Contratación de la entidad), esta dependencia, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias, procede a formalizar el presente estudio previo de necesidad.

2. **Funcionario que solicita:** LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR

3.**Justificación**: Suministro de Detalles para el día del hombre.

En el marco de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral y el reconocimiento del talento humano, se hace necesario contemplar la adquisición de detalles con motivo de la conmemoración del Día del Hombre.

Esta iniciativa tiene como propósito exaltar la labor, el compromiso y la dedicación de los colaboradores masculinos de la institución, promoviendo espacios de integración, motivación y sentido de pertenencia. El reconocimiento de fechas especiales contribuye significativamente al mejoramiento del clima organizacional, impactando de manera positiva en la satisfacción laboral y en el desempeño de los funcionarios.

Asimismo, este tipo de actividades se enmarca dentro de las acciones de bienestar social, las cuales buscan fomentar un ambiente laboral armónico, fortalecer las relaciones interpersonales y generar un equilibrio entre la vida personal y laboral de los colaboradores.

Por lo anterior, se considera pertinente la adquisición de detalles simbólicos para la conmemoración del Día del Hombre, como una estrategia de reconocimiento institucional que aporta al cumplimiento de los objetivos de bienestar y desarrollo humano dentro de la entidad.

Por lo anterior, se solicita la aprobación para la adquisición de los detalles que serán distribuidos durante la jornada laboral.

Basados en el marco normativo, Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social, bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y

estar. De esta manera, el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

Señala el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.1.0.2 e identifica quienes son los beneficiarios de tales programas así:

> *"Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*

En el artículo 20 del precitado Decreto 1567 de 1998 expresa:

"Artículo 20. BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

PARAGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias."

"Artículo 21°.- Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SEGÚN FONDOS:
   Recursos propios ___X___ Recursos crédito _____ Transferencias _____ Otros _____

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de El Santuario – Antioquia, dentro de su presupuesto para la vigencia 2024, cuenta con la asignación presupuestal para cubrir dicha necesidad.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	NOMBRE PRODUCTO
93	14	15	06	Servicios de bienestar social

6. Área de aplicación de compra o servicio: Todo el personal de la E.S.E

Valor total del servicio: 705.000

7. DURACION DEL SERVICIO: todo el día

Firmas de compromiso y aprobación:

Subdirectora Administrativa y financiera

El Santuario Antioquia, 25 de marzo de 2026

LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326-9

DEBE A:

SORELLY PATRICIA GOMEZ URREA
C.C. 1.045.020.829

LA SUMA DE:

705.000 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS)

POR CONCEPTO DE:

DETALLES POR DIA DEL HOMBRE

Favor consignar a la cuenta de **NEQUI N°**

3127804395

Sorelly Patricia
Sorelly Patricia Gómez Urrea
C.C 1.045.020.829

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que SORELLY PATRICIA GOMEZ URREA identificado con cédula de ciudadanía 1045020829, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3127804395	87075563250	ACTIVA	12-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

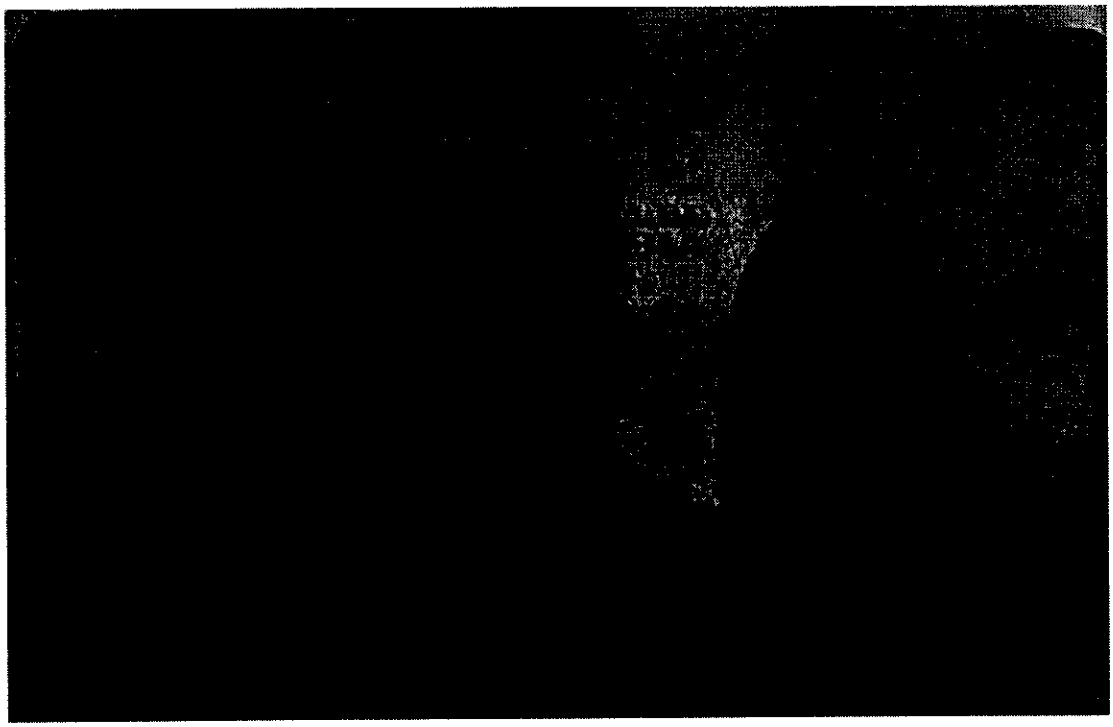

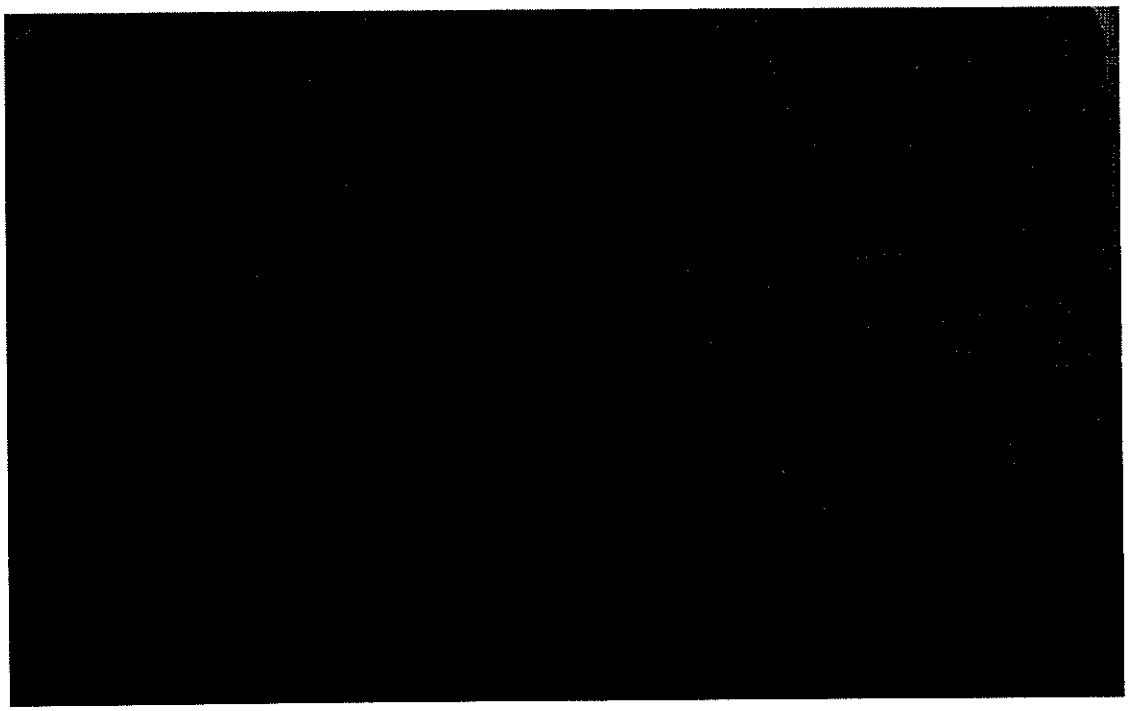

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripcion

4. Numero de formulario: 141236989275

(415)7707212489984(8020) 000014123898927 5

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 4 5 0 2 0 8 2 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o suce sión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciuda dania 1 3

26. Numero de Identificación: 10450208 2 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 9 1 6

29. Departamento: Antioquia 0 5

30. Ciudad/Municipio: Cocorná 1 9 7

31. Primer apellido: GOMEZ

32. Segundo apellido: URREA

33. Primer nombre: SORELY

34. Otros nombres: PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: El Santuario 6 9 7

41. Dirección principal: CL 50 # 50 - 37 apto 401

42. Correo electrónico: sorelypatriciagomezurrea@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 7 8 0 4 3 9 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 6 0 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

56. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Exportadores

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: GOMEZ URREA SORELY PATRICIA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF 21-02-2026 11:29:01AM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

SORELY PATRICIA GOMEZ URREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.020.829**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 24 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1045020829
NOMBRES	SORELY PATRICIA
APELLIDOS	GOMEZ URREA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SANTUARIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	09/01/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	03/24/2026 11:21:44	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293343813

PIB
11:09:30

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SORELY PATRICIA GOMEZ URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045020829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045020829
Código de Verificación	1045020829260324110708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:06 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1045020829**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ URREA SORELY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.




Celebramos a los **hombres** que trabajan con **vocación,** cuidan con **compromiso** y aportan con el **corazón**
Feliz día del hombre
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS





